

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 25 de agosto de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente expediente Ejecutivo Singular promovido por la señora Jazmín Campos Vásquez en contra del Ministerio de Educación Nacional.

Sírvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo Laboral

Rad. No.: 17380 31 12 001 2011 00145 00

REQUIERE PARTE

Revisando el presente expediente Ejecutivo Laboral, se evidenció que mediante proveído del 30/11/2017 se ordenó la devolución de un título judicial en cuantía de \$ 148.535.433, a favor del Ministerio de Educación Nacional, sin que a la fecha se haya obrado de conformidad.

Mediante memorial que antecede, el Dr. Luis Gustavo Fierro Maya presentó poder especial otorgado a la profesional del derecho Diana Alexandra Moreno Amaya, con el fin de que proceda a reclamar y recibir el precitado título judicial.

Pese a lo anterior, el despacho requiere a la entidad demandada para que allegue la Resolución N° 015069 del 28/08/2019 expedida por la Ministra de Educación Nacional y una certificación actualizada, en la cual se acredite el cargo que ocupa el Abogado Luis Gustavo Fierro Maya y si dentro de las facultades otorgadas, se encuentran las de conferir poderes especiales para el reclamo de títulos judiciales.

Por último, se informa que, una vez subsanada la solicitud de entrega de títulos, el despacho procederá al pago respectivo, previo aviso por parte del interesado, el cual deberá ser reclamado en el Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ad31c48efa2d7b58b5a23579b2488fb89490b5ab054ff9693185bfc3109e47b**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>